



Oberá - Misiones, 03 de Agosto de 2023.

COMUNICACION N° 028/2023

-EXPTE N° 164/2023 -

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

COMUNICA:

"Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione en la brevedad la compra de un Carro Atmosférico para la Ciudad."


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO COROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

FUNDAMENTOS: Que, éste pedido tiene fundamento en que la ciudad de Oberá se expandió, con la creación de nuevos barrios y aquellos previstos a futuro, genera aún mayor demanda del servicio de Carro Atmosférico, el cual consiste en brindar a los vecinos la recolección de efluentes de los pozos domiciliarios, si bien el municipio cuenta con dos carros, los mismos no dan abasto para cumplimentar las solicitudes de los ciudadanos. Considerando que en la actualidad aún no se dispone de una red de cloacas eficiente en lo que refiere al éjido municipal (tampoco proyecciones de ampliar la misma en lo inmediato), por lo tanto, el servicio del carro atmosférico es esencial para la comunidad;

Que, teniendo en cuenta que es un servicio que se presta y genera ingresos al Municipio, la Ordenanza General Tarifaria vigente, contempla en el art. N° 49 inciso 11 el costo del servicio y en su art. N° 165 la multa en caso de incumplimiento a las normas que regulan el mismo: "art. 49, inc 11) Por cada servicio de carro atmosférico. 20 U.T." y "ART 165°: El incumplimiento a las normas que regulen los servicios de desagotes atmosféricos, con multa de 40U.F. y/o clausura del local de hasta cuarenta y cinco (45) días."